



TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER 36 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE JEFE DE GRUPO CONDUCTOR DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE.

ANUNCIO

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas, convocadas por Resolución de 10 de diciembre de 2021 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias, para proveer 36 plazas de la categoría de Jefe/a de Grupo Conductor del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, mediante promoción interna independiente, designado por Decreto de 25 de mayo de 2023 de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, (BOAM número 9.392 de 29 de mayo de 2023), en su sesión celebrada el día 6 de junio de 2024, ha acordado aprobar la relación provisional de aspirantes que han superado el segundo ejercicio, previsto en la Base Específica 4.1.2 “habilidades funcionales de la categoría”, prueba 2 y prueba 3, de la fase de oposición.

Conforme determina la base específica quinta, de las Bases Específicas que rigen la convocatoria del presente proceso selectivo, en su apartado 5.1.2.2, para superar este ejercicio, cada una de las dos pruebas de habilidades funcionales se valorará como “apto” o “no apto” en función de las especificaciones recogidas en el anexo II de las citadas bases, siendo eliminados del proceso selectivo los aspirantes declarados “no aptos” en alguna de las pruebas.

A tal afecto se adjunta como ANEXO, la relación de aspirantes que han superado el segundo ejercicio, con expresión de las calificaciones de cada una de las partes y la calificación final obtenida, disponiendo su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la página web municipal.

De conformidad con la Base 8.7 de la Resolución de 16 de octubre de 2020 del Director General de Planificación de Recursos Humanos que aprueba las Bases Generales por las que se registrarán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la promoción interna independiente del personal funcionario, se concede a los aspirantes un plazo de tres días hábiles, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid, para solicitar la revisión, en estos casos la notificación de la revisión abrirá el plazo de presentación del recurso de alzada, previo al contencioso administrativo, ante la Delegada del Área de Portavoz, Seguridad y Emergencias, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los escritos de solicitud de revisión deberán dirigirse al tribunal calificador de las pruebas selectivas de 36 plazas de la categoría de Jefe/a de Grupo Conductor del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, a través del registro electrónico, conforme a lo previsto en el anexo a la Ordenanza de Atención a la Ciudadanía y Administración Electrónica del Ayuntamiento de Madrid de 26 de febrero de 2019 (BOAM de 11 de marzo de 2019).

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en las bases que rigen la presente convocatoria.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, María Carmen Simo Ballesteros

Información de Firmantes del Documento

